

Anexo II (a)

ACUERDO DE 2 DE JULIO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PROFESORADO DE LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS PARA EL CURSO ESCOLAR 2024/2025 PARA MEJORA DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZA SECUNDARIA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)


TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria funcional y económica.
2	Anexos.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	FECHA	03/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmC792T72WHNBKEYTM7AVA24FWA	PÁGINA	1/1	

MEMORIA FUNCIONAL Y ECONÓMICA JUSTIFICATIVA DE LA PROPUESTA DE ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLÍA LA PLANTILLA DE PERSONAL DOCENTE DEPENDIENTE DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar la plantilla de personal docente dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que viene motivada por diversas circunstancias y que va a ser financiada con cargo a créditos de autofinanciada del capítulo I de la Consejería y al Fondo Social Europeo y al MR071190201.


Para el curso 2024/2025 se propone ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1010 plazas pertenecientes al subgrupo A1 nivel 24, A2 nivel 21 y A2 nivel 24.

Para el curso 2025/2026 y siguientes se propone mantener las 330 plazas de autofinanciada pertenecientes al subgrupo A1 nivel 24, cuyo coste se detalla en los anexos que acompañan el expediente.

La ampliación de plantilla propuesta conlleva unos gastos totales máximos en el curso 2024-2025 de 54.543.847 euros, con unos costes anuales que incluyen las retribuciones íntegras con el incremento retributivo para el curso escolar 2024-2025, previsto en el Acuerdo de 3 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública. Asimismo incluye el incremento del 2% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023 acordado en la mesa general de negociación de la Función Pública, además de una estimación de trienios y sexenios y unos costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social calculado con el porcentaje del 31,78%. La periodificación por anualidades del curso se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de la misma, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de seguridad social.

Con estos parámetros, el coste máximo de esta ampliación de plantilla propuesta para el curso 2024-2025, de 54.543.847 euros, quedaría distribuida por cursos en un total de 14.838.285 euros en el ejercicio 2024 y 39.705.562 euros para el ejercicio 2025 con el siguiente detalle:

Fuente de financiación	N.º	2024 (Sept-dic)	2025 (Ene-ago)	Coste anual c.24/25
Autofinanciada	330	4.982.842	13.333.393	18.316.235
FSE	620	8.998.952	24.080.393	33.079.345
MR07190201	60	856.490	2.291.776	3.148.266
Total Resultado	1010	14.838.285	39.705.562	54.543.847

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	1/6	



En cuanto a la financiación del Acuerdo, tal y como ya se ha mencionado se realizará con cargo a créditos de autofinanciada del capítulo I de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, al Fondo Social Europeo y al MR071190201. con el resumen siguiente:

Objeto	Financiación	Grupo/ Nivel	N.º	2024 (Sept-dic)	2025 (Ene-ago)	Total Curso 24/25
Educación especial	1100.16. cap.1 42E D443FAF2C5	A2. n21	180	2.421.028	6.477.897	8.898.925
		A2. n24	80	1.142.097	3.056.977	4.199.073
	Total Educación Especial		260	3.563.125	9.534.874	13.097.998
Consolidación redimensionamiento FP 23/24	1100.03. Art.12/conc.160 42D.	A1. N24	227	3.427.591	9.171.758	12.599.350
Nueva oferta FP	1100.16. cap.1 42D D443ECE9C1	A1. N24	110	1.660.947	4.444.464	6.105.412
Tutorización Dual	1100.03. Art.12/conc.160 42D.	A1. N24	103	1.555.251	4.161.635	5.716.885
			170	2.566.919	6.868.718	9.435.636
	Total Tutorización Dual		273	4.122.169	11.030.352	15.152.522
Necesidades Especiales Ciclos FP	1100.16. cap.1 42D.D443ECE9C1	A1. N24	30	452.986	1.212.127	1.665.112
Dinamización FP Dual	1100.16. cap.1 42D.D443ECE9C1	A1. N24	50	754.976	2.020.211	2.775.187
ATD	1100.18 cap.1.54C.MR07190201	A1. N24	30	452.986	1.212.127	1.665.112
		A2. n21	30	403.505	1.079.649	1.483.154
	Total ATD		60	856.490	2.291.776	3.148.266
Total ampliación de plantilla			1010	14.838.285	39.705.562	54.543.847

A continuación, se desarrolla con más detalle esta distribución:

1. RECURSOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

En línea con el crecimiento sostenido que se ha experimentado en los últimos cursos, en los que se ha dotado a los centros de nuevas aulas específicas de Educación especial y recursos de apoyo a la integración, en el curso escolar 2023/24 se incrementó la plantilla en 130 maestros y maestras especialistas de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

Para el próximo curso 2024/25 es necesario mantener los citados recursos e incrementar en otros 130 maestros y maestras los recursos de profesorado para la atención que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales. El desglose de estos 260 efectivos es:

- 180 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.
- 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24.

La financiación será mediante fondos FSE+ (marco 21/27), servicio 16, medida D443FAF2C5 del programa 42E. Así, se cuenta ya en el presupuesto 2024 con financiación en la partida 190.80 del mencionado programa y medida para 90 efectivos subgrupo A2, nivel 21 y 40 efectivos subgrupo A2, nivel 24 correspondientes a la consolidación del incremento 23/24 de estos efectivos en el curso 24/25. Además, se está tramitando una modificación presupuestaria (anualidad 2024) para dotar a esta medida del resto del crédito necesario para la totalidad de efectivos indicados en esta materia de Educación Especial.

2. CONSOLIDACION REDIMENSIONAMIENTO DE F.P. CURSO 23/24:

En el curso 2023/24 se implantaron 333 nuevas unidades de ciclos formativos de 1º y 2º que han de

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	2/6





consolidarse en el curso 2024/25. Para cumplir los objetivos de los fondos MRR asignados, deben tener su continuidad durante al menos 3 cursos.

Asimismo, en el curso 24/25 se van a implantar 180 nuevas unidades de 2º por promoción de cursos de 1º ofertados por primera vez en el curso 23/24 para los que se dispone de financiación con fondos MRR 24 para aproximadamente 30 unidades, pero que aún están pendiente de concretar. Esta previsión de 30 unidades supondría una financiación aproximada de un total de 40 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

Por otro lado, para el curso 2024/25 es necesaria la implantación de 210 nuevas aulas bilingües para cumplir los hitos y objetivos de parte del plan de modernización de la Formación Profesional en ciclos formativos. Un total de 61 se corresponden con 2º cursos de ciclos formativos nuevos que se implantaron el curso 23/24.

En definitiva, esta Consejería para comenzar en el curso 24/25 la implantación de la nueva Ley de Formación y además cumplir los hitos y objetivos de los fondos MRR, tiene unas necesidades netas de 227 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24, para los que se ha presentado en la anualidad 2024 la correspondiente modificación presupuestaria (MC 2024 607028) dotando de crédito el capítulo 1 de autofinanciada con créditos sobrantes en otros capítulos de esta sección presupuestaria.

3. NUEVA OFERTA DE F.P. DEL CURSO 24/25:

La oferta de FP del próximo curso será de 64 nuevas autorizaciones de ciclos formativos y de 4 aumentos de grupos, lo que hacen un total de 68 nuevos grupos.

La financiación será mediante fondos FSE+ (Marco 21/27) servicio 16, medida D443ECE9C1 del programa 42D, por lo que se solicita un total de 110 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.

4. TUTORIZACIÓN DUAL PARA PONER EN MARCHA EL NUEVO SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL A PARTIR DEL CURSO 2024/2025:

El nuevo sistema de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, trae consigo grandes cambios en el funcionamiento de la Formación Profesional de Andalucía (de todas las CCAA) y en la organización de los centros educativos y los docentes.

El RD 659/2023, de 18 de julio, que entrará en vigor el próximo curso 2024/2025, establece la implementación de la figura del tutor dual. Esta figura es imprescindible que esté en los centros al inicio del curso 24/25, ya que uno de los cambios más importantes que trae consigo el nuevo Sistema de Formación Profesional es la generalización del modelo Dual para todo el alumnado, tanto en primer curso como en segundo. Esto significa que Andalucía, que tiene actualmente a casi 22.000 alumnos cursando esta modalidad

de alternancia y cuenta para ello con la colaboración de más de 16.000 empresas, tendrá a partir del próximo curso 24/25 a más de 170.000 alumnos que deberán hacer formación en empresas para poder titular.

Por todo ello, es imprescindible aumentar el número de empresas colaboradoras y potenciar la coordinación entre el centro educativo y la empresa, puesto que la formación y la evaluación del alumnado es compartida. Ello requiere que sean necesarios los tutores duales para la búsqueda de empresas, para el diseño del programa formativo de cada alumno, para el seguimiento individualizado de cada estudiante y para la organización y coordinación con el tutor laboral, entre otras funciones. Una coordinación que deberá ser previa y permanente, y que no exigía la Formación en Centro de Trabajo (FCT) que ya desaparece con el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	3/6





Para el curso 2024/2025, año en que se implanta la modalidad dual en todos los primeros cursos de todos los ciclos formativos de Andalucía, serían necesarios 273 cupos de profesores, grupo A1 nivel 24.

La financiación de estos 273 efectivos se obtendrá: por un lado, 170 efectivos, con cargo a la medida del servicio 16 FSE+ D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D, y los 103 efectivos restantes se financiarán con cargo a créditos del capítulo 1 de autofinanciada, para lo cual nos remitimos a lo mencionado anteriormente (expediente MC 2024 607028) respecto a la modificación presupuestaria de esta sección.

5. PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, IMPRESCINDIBLES PARA QUE EL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS O FORMATIVAS ESPECIALES QUE CURSEN LO NUEVOS CICLOS DE GRADO BÁSICO ESPECÍFICOS Y ESPECIALES PUEDA TITULAR:

Actualmente se ofertan en Andalucía 61 Programas específicos de Formación Profesional Básica dirigidos al alumnado con necesidades educativas especiales, unas enseñanzas que facilitan al alumnado el aprendizaje de determinados contenidos y destrezas profesionales, pero que no conllevan ninguna titulación oficial que les permita acceder al mundo laboral.

El artículo 89 del Real Decreto 659/2023, mencionado anteriormente, introduce los ciclos duales de Grados Básicos destinados específicamente a atender a colectivos de personas con necesidades educativas o formativas especiales y a personas con especiales dificultades formativas o de inserción laboral. En esta actuación se incluye a las personas con discapacidad, inmigrantes, zonas rurales, personas que abandonaron el sistema educativo.

Estos Grados Básicos especiales y específicos sí permitirían al alumnado disponer de una titulación profesionalizante. Para ello, la Consejería convertirá los actuales Programas Específicos de FPB en Grados Básicos especiales o específicos, aprovechando los recursos ya existentes. Pero a estos recursos habría que sumarles profesorado de secundaria, imprescindibles para que el alumnado pueda titular.

Para implementar esta actuación, el próximo curso 2024/2025 es necesario incrementar los recursos de profesorado de enseñanza secundaria en 30 efectivos pertenecientes al grupo A1, nivel 24.

La financiación estará asociada a la correspondiente medida en fondos FSE+ (marco 21/27) con cargo a la medida del servicio 16, D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D.

6.- DINAMIZACIÓN DE LA FP DUAL.

El objetivo de esta actuación es desarrollar medidas de impulso para desarrollar la Formación Profesional Dual en los centros docentes públicos integrados en la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual mediante determinadas actuaciones, como la captación de empresas, a través de la figura del prospector, tendentes a la puesta a disposición de nuevas plazas formativas para el alumnado.

Estas acciones de dinamización tienen la finalidad de acercar la formación profesional al ámbito empresarial, de modo que impulsen la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores, combinando los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación y favoreciendo la mejora de la competitividad y el desarrollo del tejido productivo andaluz.

La ampliación de plantilla para el desarrollo de estas actuaciones se ejecutará a través de los créditos correspondientes del Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo FSE+ Andalucía 21-27. Para el

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	4/6





curso 2024/25 son necesarios 50 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 con cargo a la medida del servicio 16, D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D.

7.- ASESORÍAS TÉCNICAS DOCENTES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE MEJORA DE LA COMPETENCIA DIGITAL.

Dentro del Programa para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el marco del componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, se recoge la selección y formación de personal docente para formar una red de responsables #CompDigEdu, cuya principal función será colaborar en el proceso de mejora de la competencia digital del alumnado y el uso de las tecnologías digitales en el aprendizaje a través del desarrollo de la competencia digital del profesorado y de la transformación de los centros en organizaciones educativas digitalmente competentes.

Con objeto de crear esta red, la Consejería de Educación y Deporte publicó la Resolución de 24 de febrero de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos docentes para el desarrollo del Programa de Cooperación Territorial #CompDigEdu, dentro del Marco del Componente 19 "Plan Nacional de Capacidades Digitales" del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y la Resolución de 2 de agosto de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Recursos Humanos, por la que se realiza convocatoria pública para la provisión de puestos en comisión de servicios, de personal funcionario de carrera docente en Andalucía para el desarrollo del programa de cooperación territorial #CompDigEdu, dentro del marco del componente 19 'Plan Nacional de Capacidades Digitales' del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la selección y nombramiento de 50 asesorías técnicas docentes (ATD) durante los cursos escolares 2022-2023 y 2023-2024.

Con la ampliación del plazo de ejecución del Programa de cooperación territorial #CompDigEdu a través de la Resolución de 19 de diciembre de 2023, la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2023, por el que se aprueba la propuesta de ampliación del plazo de ejecución de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de cooperación territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de capacidades digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia hasta el 31 de agosto de 2025, se pretende dar continuidad y ampliar esta red de responsables #CompDigEdu durante el curso escolar 2024-2025 contando con la incorporación de un total de 60 Asesorías Técnicas Docentes, desglosados de la siguiente manera:

- 30 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 30 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Esta ampliación favorecerá la consecución del objetivo establecido en la Resolución de 21 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 23 de junio de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial de los créditos destinados al Programa de Cooperación Territorial para la mejora de la competencia digital educativa #CompDigEdu, en el ejercicio presupuestario 2022, en el marco del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia: Lograr que todos los centros dispongan de un Plan Digital integrado en su Proyecto Educativo que estructure las estrategias organizativas y

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	5/6	



Junta de Andalucía

Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

Viceconsejería

académicas emprendidas de forma colectiva para la transformación del centro en una organización educativa digitalmente competente.

La financiación se enmarca en el programa #CompDigEdu, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la mejora de la competencia digital educativa, dentro del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» de dicho Mecanismo con cargo a los créditos del capítulo 1 del MR07190201 servicio 18 programa presupuestario 54C.

RESUMEN: La ampliación de plantilla solicitada asciende a un total de **1010 efectivos** para el curso escolar 2024/25, desglosados de la siguiente forma:

- **720** efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 (360 financiados con FSE+ , 30 financiados con el MR07190201, 330 con servicio de autofinanciada)
- **80** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24 (financiado con FSE+).
- **210** efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21 (180 financiado con FSE+ y 30 con MR07190201).

Asimismo, y para el curso 2025/26 y siguientes se propone la consolidación de **330 efectivos** pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 y financiados con el servicio de autofinanciada.

LA VICECONSEJERA

Fdo.: María Esperanza O'Neill Orueta

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA O'NEILL ORUETA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmCWF97B6WTDXF3D2L4222GZ29H	PÁGINA	6/6



ANEXO 1. Gastos de personal

AMPLIACION PLANTILLA CENTROS DOC. PUBLICOS C.24/25	Personal Plazas	GR	Nivel	N.º C.24/25	N.º Curso C.24/25	Retrib. media anual 2024 (con C.24/25)	Retrib. media anual con 8% C.24/25 y trienios	1 puesto 2024 (con C.24/25 y trienios)	Costo anual 2024	Retrib. media (Con equiparación C.24/25 con 8%)	Equipare. 10% enero 2025	1 puesto 2025 (con equiparación C.24/25 + 10% trienios)	Costo anual 2025	IMPORTE 2024 Sep-dic	IMPORTE 2025 Ene-ago	TOTAL C.24/25	IMPORTE 2025 Sep-dic	IMPORTE 2026 Ene-ago	TOTAL C.26/26
1100.16.0000.A1.12.42E.DM43FAF2C5	Educación especial Retenciones	A2	21	180	C24/25	34.048	36.772	37.381	6.728.505	37.381	203	37.584	6.765.045	2.212.835	4.510.030	6.752.865			
1100.16.0000.A1.12.42E.DM43FAF2C5	Educación especial Retenciones	A2	24	80	C24/25	36.096	38.993	39.676	3.174.107	39.676	231	39.907	3.192.587	1.058.026	2.128.391	3.186.427			
1100.03.0000.A1.12.42D.	Tutorización Dual Retenciones	A1	24	103	C24/25	38.214	41.271	41.964	4.322.342	41.964	231	42.195	4.346.135	1.440.781	2.897.423	4.338.204			
1100.16.0000.A1.12.42D.DM43ECEBC1	Tutorización Dual Retenciones	A1	24	170	C24/25	38.214	41.271	41.964	7.133.963	41.964	231	42.195	7.173.233	2.377.988	4.782.155	7.160.143			
1100.03.0000.A1.12.42D.	Consolidación retribuciones	A1	24	227	C24/25	38.214	41.271	41.964	9.525.939	41.964	231	42.195	9.578.376	3.175.313	6.385.584	9.560.897			
1100.16.0000.A1.12.42D.DM43ECEBC1	Nueva oferta FP Retenciones	A1	24	110	C24/25	38.214	41.271	41.964	4.616.094	41.964	231	42.195	4.641.504	1.538.698	3.094.336	4.633.034			
1100.16.0000.A1.12.42D.DM43ECEBC1	Necesidades Especiales Cursos FP Retenciones	A1	24	30	C24/25	38.214	41.271	41.964	1.258.935	41.964	231	42.195	1.265.885	410.645	843.910	1.263.855			
1100.03.0000.A1.12.42D.	Tutorización Dual Retenciones	A1	24							41.964	231	42.195	4.346.135				1.448.712	2.897.423	4.346.135
1100.03.0000.A1.12.42D.	Consolidación retribuciones	A1	24							41.964	231	42.195	9.578.376				3.192.792	6.385.584	9.578.376
1100.16.0000.A1.12.42D.DM43ECEBC1	Dinamización FP Dual Retenciones	A1	24	50	C24/25	38.214	41.271	41.964	2.098.224	41.964	231	42.195	2.109.774	699.408	1.406.516	2.105.924			
1100.18.0000.A1.12.54C.MR07190201	ATD Retenciones	A1	24	30	C24/25	38.214	41.271	41.964	1.258.935	41.964	231	42.195	1.265.885	413.645	843.910	1.263.855			
1100.18.0000.A1.12.54C.MR07190201	ATD Retenciones	A2	21	30	C24/25	34.048	36.772	37.381	1.121.417	37.381	203	37.584	1.127.507	373.806	751.672	1.125.477			
Seguridad Social 31,78%																			
1100.16.0000.CONC.160.42E.DM43FAF2C5	Educación especial Seg.Soc	A2	21		C24/25	10.820	11.686	11.880	2.138.319	11.880	65	11.944	2.149.931	178.133	1.967.867	2.146.060			
1100.16.0000.CONC.160.42E.DM43FAF2C5	Educación especial Seg.Soc	A2	24		C24/25	11.471	12.389	12.609	1.008.731	12.609	73	12.683	1.014.604	84.081	928.586	1.012.646			
1100.03.0000.CONC.160.42D.	Tutorización Dual Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	1.373.640	13.336	73	13.410	1.381.202	114.470	1.264.211	1.378.681			
1100.16.0000.CONC.160.42D.DM43ECEBC1	Tutorización Dual Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	2.267.173	13.336	73	13.410	2.279.653	188.931	2.086.582	2.275.493			
1100.03.0000.CONC.160.42D.	Consolidación retribuciones	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	3.027.343	13.336	73	13.410	3.044.008	252.279	2.786.174	3.038.463			
1100.16.0000.CONC.160.42D.DM43ECEBC1	Nueva oferta FP Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	1.466.995	13.336	73	13.410	1.475.070	122.250	1.350.129	1.472.378			
1100.16.0000.CONC.160.42D.DM43ECEBC1	Necesidades Especiales Cursos FP Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	400.089	13.336	73	13.410	402.292	33.341	368.217	401.558			
1100.03.0000.CONC.160.42D.	Tutorización Dual Seg.Soc	A1	24		C25/26					13.336	73	13.410	1.381.202				116.991	1.264.211	1.381.202
1100.03.0000.CONC.160.42D.	Consolidación retribuciones	A1	24		C25/26					13.336	73	13.410	3.044.008				257.833	2.786.174	3.044.008
1100.16.0000.CONC.160.42D.DM43ECEBC1	Dinamización FP Dual Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	666.816	13.336	73	13.410	670.486	55.588	613.695	662.263			
1100.18.0000.CONC.160.54C.MR07190201	ATD Seg.Soc	A1	24		C24/25	12.145	13.116	13.336	400.089	13.336	73	13.410	402.292	33.341	368.217	401.558			
1100.18.0000.CONC.160.54C.MR07190201	ATD Seg.Soc	A2	21		C24/25	10.820	11.686	11.880	356.386	11.880	65	11.944	359.322	29.699	327.978	357.677			
	TOTAL ALTAS C.24/25					10.820	11.686	11.880	14.838.285	11.880	65	11.944	14.838.285	39.705.562	54.543.847		5.016.328	13.333.393	18.346.720

* Incluye un 8% en concepto de trienios y sexenios.


** Equiparación salarial c. 24/25 desde septiembre (49.5 € mes grupo A1 y 43.5 € grupo A2)

*** Equiparación salarial desde enero 2025 (16.5 € mes grupo A1 y 14.5 € grupo A2)

**** Costes 2026 constantes respecto al 2025

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	ISABEL GABELLA VALERA	FECHA	19/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmK53Y4P2JZQXRHWZJ9NE6BY742	PÁGINA	1/2



ANEXO 4. Resumen y Financiación

Año	Gastos				Financiación					
	Personal	Otros gastos corrientes	Capital	Total	Recursos generados	Créditos Presupuestos Comunidad			Otras fuentes	Total
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	con cargo a bajas (7)	(8)	nuevas dotaciones (9)	(10)	(11)
2024	14.838.285			14.838.285		Presupuestos 2024 (Modificación presupuestaria)				
2025	44.721.889			44.721.889		Anteproyecto Ley Presupuestos 2025				
2026	13.333.393			13.333.393		Anteproyecto Ley Presupuestos 2026				

Referencia: IEF_CO_GOB_00047_2024

Asunto: **INFORME** – A.C.G. AMPLIACION PLANTILLA PROFESORADO CENTROS DOC. PUB. CURSO 24-25

La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, con fecha 19 de junio de 2024, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024 y en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras que regula las actuaciones con incidencia económico-financiera y presupuestaria, ha solicitado a esta Dirección General de Presupuestos informe económico financiero previo respecto al “Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se amplía la plantilla del personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional”.

A la solicitud, se acompaña además del borrador del Acuerdo objeto de este informe, una memoria justificativa y económica, suscrita por la Viceseñera de la citada consejería el 19 de junio de 2024 y los anexos I al IV, contemplados en la Disposición transitoria segunda, del Decreto 162/2006 de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico financiera, suscritos por la Secretaria General Técnica de esa Consejería en la misma fecha .

Mediante el presente Acuerdo se procede a ampliar, en 1.010 efectivos, la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, que se destinarán a:

- Mantener, para el próximo curso 2024/2025, los recursos de Educación Especial (130) e incrementar en otros 130 maestros y maestras los recursos de profesorado para la atención que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales. El desglose de estos 260 efectivos es:
 - 180 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.
 - 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24.
- Consolidación del Redimensionamiento de la Formación Profesional del curso 2023/2024 en el curso 2024/2025 y la implantación de 210 nuevas aulas bilingües para cumplir los hitos y objetivos de parte del plan de modernización de la Formación Profesional en ciclos formativos, lo que supone la necesidad de 227 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- Nueva oferta de Formación Profesional para el curso 2024/2025, con un total de 68 nuevos grupos, lo que supone una necesidad de 110 efectivos, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- Implementación de la figura del tutor dual establecida en el RD 659/2023, de 18 de julio. Para el curso 2024/2025, año en que se implanta la modalidad dual en todos los primeros cursos de todos los ciclos formativos de Andalucía, serían necesarios 273 cupos de profesores, grupo A1 nivel 24.
- Incrementar para el próximo curso 2024/2025 los recursos de profesorado de enseñanza secundaria en 30 efectivos pertenecientes al grupo A1, nivel 24, para que el alumnado con necesidades

1 / 7



EDUARDO LEON LAZARO		28/06/2024 15:23	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXAT89WJZDCD9TDRM45YPPRCCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



educativas o formativas especiales que cursen lo nuevos Ciclos de Grado Básico Específicos y Especiales pueda titular, conforme a lo establecido en el artículo 89 del el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.

- Incrementar 50 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 para desarrollar la Formación Profesional Dual en los centros docentes públicos integrados en la Red Andaluza de Dinamización de la Formación Profesional Dual.
- Continuar y ampliar la red de responsables del Programa de cooperación territorial #CompDigEdu durante el curso escolar 2024-2025, contando con la incorporación de un total de 60 Asesorías Técnicas Docentes (ATD), con el siguiente desglose:
 - 30 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
 - 30 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

En definitiva, de acuerdo con el texto remitido la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional se va a incrementar en 1.010 plazas para el curso escolar 2024/2025, con el siguiente detalle por grupo de adscripción y nivel:

GRUPO/NIVEL	ACTUACIÓN	N.º
A2/NIVEL 21	TUTOR DUAL	273
	REDIMENSIONAMIENTO FP	227
	NUEVA OFERTA FP	110
	NECESIDADES ESPECIALES CICLOS FP	30
	DINAMIZACIÓN FP DUAL	50
	ASESORÍAS TÉCNICAS DOCENTES	30
	TOTAL A1/24	720
A2/NIVEL 24	EDUCACIÓN ESPECIAL	80
	TOTAL A2/24	80
A2/NIVEL 21	EDUCACIÓN ESPECIAL	180
	ASESORÍAS TÉCNICAS DOCENTES	30
	TOTAL A2/21	210
TOTAL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO AMPLIACIÓN DE PLANTILLA CURSO 2024/2025		1.010

En atención a lo expuesto, en el Acuerdo Primero del texto remitido se dispone:

“Ampliar la plantilla de personal docente no universitario dependiente de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional en 1.010 plazas, para el curso escolar 2024/2025, con el siguiente desglose:

- 720 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24.
- 80 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 24.
- 210 efectivos pertenecientes al subgrupo A2, nivel 21.

Por su parte en el Acuerdo Segundo del texto remitido se establece que:

“Para el curso 2025/2026 y siguientes se producirá la consolidación de 330 efectivos del total de los 720 efectivos ampliados en el apartado primero, para el curso 2024 /2025, pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24”.



Además, en el apartado Tercero del texto remitido se acuerda que las Consejerías de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Desarrollo Educativo y Formación Profesional instrumentarán los medios, disposiciones o resoluciones administrativas necesarios para el cumplimiento del presente Acuerdo. Para ello, tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y de las demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizarán en un marco de estabilidad presupuestaria.

Análisis de la incidencia económico financiera

De acuerdo con los datos aportados, tanto en la memoria económica como en los anexos que acompañan a la misma, la ampliación de plantilla propuesta conlleva un gasto total máximo estimado en 54.543.847 euros, con unos costes anuales que incluyen las retribuciones íntegras con el incremento retributivo para el curso escolar 2024-2025, previsto en el Acuerdo de 3 de mayo de 2022 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Acuerdo entre la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía y las organizaciones sindicales representadas en la Mesa Sectorial de Educación sobre retribuciones del profesorado de la enseñanza pública. Asimismo se ha incluido el incremento del 2% sobre las retribuciones a 31 de diciembre de 2023 acordado en la mesa general de negociación de la Función Pública, además de una estimación de trienios y sexenios y unos costes correspondientes a la cuota patronal de Seguridad Social calculados con un porcentaje del 31,78%. La periodificación por anualidades del curso se ha realizado aplicando al primer año un cuatrimestre de retribuciones anuales y un doceavo de seguridad social, por el efecto del decalaje en el pago de esta última, y al segundo año dos cuatrimestres de retribuciones anuales y 11 doceavos de la cuota de seguridad social.

Con base en lo expuesto, de acuerdo con la memoria remitida, el coste máximo de la ampliación de plantilla propuesta, que asciende a 54.543.847 euros, supondrá un total de 14.838.285 € en el ejercicio 2024 y 39.705.562 € en el ejercicio 2025, que se va a financiar tanto con cargo programas 42D y 42E y 54C, del presupuesto de gastos de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional el siguiente detalle por tipo de efectivo, fuente de financiación y ejercicio presupuestario:



EDUARDO LEON LAZARO		28/06/2024 15:23	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	WHDXAT89WJZDCD9TDRTM45YPPRRCCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO AMPLIACIÓN DE PLANTILLA CURSO 2024/2025					2024	2025	TOTAL CURSO 2024/2025
PROPUESTAS ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	GRUPO	NIVEL	N.º	Septiembre-diciembre	Enero-agosto	
Educación especial	1100.16.0000.Art.12.42E.D443FAF2C5	A2	21	180	2.242.835 €	4.510.030 €	6.752.865 €
	1100.16.0000.CONC.160.42E.D443FAF2C5				178.193 €	1.967.867 €	2.146.060 €
Educación especial	1100.16.0000.Art.12.42E.D443FAF2C5	A2	24	80	1.058.036 €	2.128.391 €	3.186.427 €
	1100.16.0000.CONC.160.42E.D443FAF2C5				84.061 €	928.586 €	1.012.647 €
TOTAL EDUCACIÓN ESPECIAL					260	9.534.874 €	13.097.999 €
Tutorización Dual	1100.03.0000.Art.12.42D.	A1	24	103	1.440.781 €	2.897.423 €	4.338.204 €
	1100.03.0000.CONC.160.42D.				114.470 €	1.264.211 €	1.378.681 €
Tutorización Dual	1100.16.0000.Art.12.42D.D443ECE9C1	A1	24	170	2.377.988 €	4.782.155 €	7.160.143 €
	1100.16.0000.CONC.160.42D.D443ECE9C1				188.931 €	2.086.562 €	2.275.493 €
TOTAL TUTOR DUAL					273	11.030.351 €	15.152.521 €
Consolidación Redimmento. FP 23/24	1100.03.0000.Art.12.42D.	A1	24	227	3.175.313 €	6.385.584 €	9.560.897 €
	1100.03.0000.CONC.160.42D.				252.279 €	2.786.174 €	3.038.453 €
TOTAL CONSOLIDACIÓN REDIMENSIONAMIENTO FP 2023/2024					227	9.171.758 €	12.599.350 €
Nueva oferta FP	1100.16.0000.Art.12.42D.D443ECE9C1	A1	24	110	1.538.698 €	3.094.336 €	4.633.034 €
	1100.16.0000.CONC.160.42D.D443ECE9C1				122.250 €	1.350.129 €	1.472.379 €
TOTAL NUEVA OFERTA FP					110	4.444.465 €	6.105.413 €
Necesidades Especiales Ciclos FP	1100.16.0000.Art.12.42D.D443ECE9C1	A1	24	30	419.645 €	843.910 €	1.263.555 €
	1100.16.0000.CONC.160.42D.D443ECE9C1				33.341 €	368.217 €	401.558 €
TOTAL NECESIDADES ESPECIALES CICLOS FP					30	1.212.127 €	1.665.113 €
Dinamización FP Dual	1100.16.0000.Art.12.42D.D443ECE9C1	A1	24	50	699.408 €	1.406.516 €	2.105.924 €
	1100.16.0000.CONC.160.42D.D443ECE9C1				55.568 €	613.695 €	669.263 €
TOTAL DINAMIZACIÓN FP DUAL					50	2.020.211 €	2.775.187 €
ASESORÍAS TÉCNICAS DOCENTES (ATD)	1100.18.0000.Art.12.54C.MR07190201	A1	24	30	419.645 €	843.910 €	1.263.555 €
	1100.18.0000.CONC.160.54C.MR07190201				33.341 €	368.217 €	401.558 €
ASESORÍAS TÉCNICAS DOCENTES (ATD)	1100.18.0000.Art.12.54C.MR07190201	A2	21	30	373.806 €	751.672 €	1.125.478 €
	1100.18.0000.CONC.160.54C.MR07190201				29.699 €	327.978 €	357.677 €
TOTAL ATD					60	2.291.777 €	3.148.268 €
TOTAL ACUERDO CONSEJO DE GOBIERNO AMPLIACIÓN DE PLANTILLA CURSO 2024/2025					1010	14.838.285 €	39.705.562 €

En el siguiente cuadro se muestra agregado, por fuente financiera y ejercicio presupuestario, el coste anual de la ampliación de plantilla propuesta:

FUENTE FINANCIERA	N.º EFECTIVOS	2024	2025	2024/2025
AUTOFINANCIADA	330	4.982.842 €	13.333.393 €	18.316.235 €
FSE	620	8.998.952 €	24.080.393 €	33.079.345 €
MR07190201	60	856.491 €	2.291.776 €	3.148.267 €
TOTAL	1.010	14.838.285 €	39.705.562 €	54.543.847 €

Con relación a la incidencia económico-financiera de la ampliación propuesta en el ejercicio 2024, que asciende a un importe de 14.838.285 €, correspondiente al primer cuatrimestre del curso 2024/2025 en la memoria económica se explica:

- Por lo que respecta a los **recursos de profesorado para la atención que recibe el alumnado con necesidades educativas especiales**, la financiación se realizará mediante fondos FSE+ (marco 2021/2027), servicio 16, medida D443FAF2C5 del programa 42E. En el presupuesto 2024 se cuenta con financiación en la partida 190.80 del mencionado programa y medida para 90 efectivos subgrupo A2, nivel 21 y 40 efectivos subgrupo A2, nivel 24 correspondientes a la consolidación del incremento 2023/2024 de estos efectivos en el curso 2024/2025. Además, se está tramitando una modificación presupuestaria, por un importe de más de 1,78M€, para que en el ejercicio 2024 esta medida cuente con el crédito necesario para la totalidad de efectivos indicados en esta materia de Educación Especial (expediente MC 2024/0607049).
- Por lo que respecta a la financiación de la **consolidación del Redimensionamiento de la Formación de la Formación Profesional** implantada en el curso 2023/2024 en el curso 2024/2025 que asciende a



un total de 3.427.592 €, se está tramitando una modificación presupuestaria (MC 2024 607028) mediante la que se dota de crédito el capítulo 1 de autofinanciada desde otros capítulos de esta misma sección presupuestaria, por un importe total de 4.982.842€, de los cuales 3.427.592 €, se corresponden con esta actuación y 1.555.251 €, se corresponden con la financiación de 103 de los 273 efectivos de la figura docente “tutor dual”.

- La **nueva oferta de Formación Profesional** para el curso 2024/2025, se financiará en este ejercicio mediante fondos FSE+ (Marco 2021/2027) servicio 16, medida D443ECE9C1 del programa 42D.
- La financiación de los 273 efectivos, para la Implementación de la figura del tutor dual, se realizará con cargo a la medida del servicio 16 FSE+ D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D, para 170 efectivos, y los 103 efectivos restantes se financiarán con cargo a créditos del capítulo 1 de autofinanciada, para lo cual se está tramitando el citado expediente MC 2024 607028.
- La financiación de los 30 efectivos pertenecientes al grupo A1, nivel 24, que se incrementan para atender al alumnado con necesidades educativas o formativas especiales que cursen lo **nuevos Ciclos de Grado Básico Específicos y Especiales** se realizará, que en el ejercicio 2024 supone un gasto de 452.986 €, de acuerdo con lo manifestado en la memoria, a la medida D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D, del servicio 16, dentro del marco 2021/2027.
- Por lo que respecta a la financiación del Incremento de los 50 efectivos pertenecientes al subgrupo A1, nivel 24 para desarrollar la Formación Profesional Dual en los centros docentes públicos integrados en la Red Andaluza de **Dinamización de la Formación Profesional Dual**, que asciende a 754.976 €, se realizará también con cargo a la medida D443ECE9C1 del programa presupuestario 42D, del servicio 16, dentro del marco 2021/2027.
- Por último, la incorporación de un total de 60 **Asesorías Técnicas Docentes (ATD)** en desarrollo del Programa de cooperación territorial #CompDigEdu, la financiación se enmarca en el programa #CompDigEdu, financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, para la mejora de la competencia digital educativa, dentro del componente 19 «Plan Nacional de Capacidades Digitales» de dicho Mecanismo con cargo a los créditos del capítulo 1 del MR07190201 servicio 18 programa presupuestario 54C.

Con relación a la incidencia económico-financiera de la ampliación propuesta en el ejercicio 2025, que asciende a un importe de 39.705.562 € y que se va a financiar con cargo a los mismos programas y servicios que en el ejercicio 2025, la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, vía correo electrónico, explica que:

- Por lo que respecta a las actuaciones que se van a financiar con cargo al servicio autofinanciada, de acuerdo con la memoria remitida se indica que en la envoltente de este servicio se van a incluir créditos suficientes que permitirán hacer frente en el ejercicio 2025 a las actuaciones contenidas en el Acuerdo que se informa.
- Por lo que respecta a las actuaciones que se van a financiar con cargo a las medidas D443EAE9C5 y D443FAF2C5 del servicio 16, dentro del marco 2021/2027 la citada Consejería ha comunicado lo siguiente:



EDUARDO LEON LAZARO		28/06/2024 15:23	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	WHDXAT89WJZDCD9TDRM45YPPRRCCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			

- En la envolvente del FSE para 2025, medida D443EAE9C5, con créditos por importe de 5.175.000€ para imputación de plantilla, se da cobertura a 99 cupos (12 más que en el presupuesto actual), por lo que con cargo a esta medida se financiarán 600.000 € más que en el presente ejercicio, que quedarán liberados en el servicio autofinanciada.
- Así mismo, en la envolvente del FSE para 2025 se van a incluir, en la medida D443FAF2C5, con créditos por importe de 18,3 millones, Respecto a esta medida, esa consejería comunica que los 228 cupos de la plantilla actual, a coste 2025, asciende a 10,6 millones aproximadamente que finalmente serían 216 con un coste de 10 millones; si se añaden los 260 cupos que se proponen incrementar para el curso 2024/2025, cuyo coste de acuerdo con la documentación remitida asciende a un total para el curso 2024/2025 a 13,1 M€, supondría una diferencia entre la envolvente y el coste total a imputar a esta medida de 4,8M€.

En relación con el déficit que se produciría en la medida D443EAE9C5, esa consejería señala que para cubrir este déficit, en la envolvente del servicio 16 para el ejercicio 2025, en la medida Promoción Aprendizaje Permanente (D443GAF1C5), se han incluido créditos para los que se ha propuesto a la Dirección General de Fondos Europeos una reprogramación minorando sus importes durante el vigente Marco que permitan compensar el déficit de la medida citada. En conclusión, esa Consejería pretende priorizar la medida D443FAF2C5 dotándola del suficiente crédito para el incremento de plantilla propuesto.

- Por lo que respecta a las actuaciones que se van a financiar con cargo al servicio 18 (MR07190201), por importe de 2.291.777€, en la envolvente de este servicio para el ejercicio 2025, se ha incluido créditos suficientes que permitirán financiar las actuaciones que se van a realizar con cargo al mismo.

CONCLUSIONES

Con base en lo que antecede, con relación a los aspectos económicos-financieros de la actuación propuesta, este centro directivo informa lo siguiente:

Por lo que respecta al ejercicio 2024, una vez contabilizados los expedientes de modificación de créditos relacionados con anterioridad, las partidas presupuestarias acordes a la naturaleza presupuestaria del gasto a ejecutar contarán con crédito suficiente para hacer frente a la liquidación de las nóminas que se deriven de la aprobación del presente Acuerdo de ampliación de plantilla.

Por lo que respecta al ejercicio 2025, el impacto de la actuación propuesta se ha contemplado en la propuesta de anteproyecto de presupuesto para 2025, que deberá acometerse, en todo caso, con los recursos que finalmente se aprueben por el Parlamento de Andalucía en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025.

En todo caso, las diferentes actuaciones que se realicen al amparo del Acuerdo que ahora se informa, deberán ajustarse a las disponibilidades presupuestarias existentes, dándose cuenta de la aplicación efectiva del acuerdo, así como, de su impacto presupuestario, a esta Consejería de Hacienda y Financiación Europea, en la forma y términos establecidos en el artículo 9 de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

Sin perjuicio de lo anterior, la actuación que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad



EDUARDO LEON LAZARO		28/06/2024 15:23	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	WHDXTA89WJZDCD9TDRTM45YPPRRCCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente, se indica que, con carácter general, en caso de que el texto de la propuesta de actuación fuera objeto de modificaciones o desarrollo posterior, que afectasen a su contenido económico-financiero y, por tanto, a la memoria económica analizada, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		28/06/2024 15:23	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	WHDXAT89WJZDCD9TDRTM45YPPRRCCX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	
			